

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

3155



BUENOS AIRES, 13 NOV 1973

VISTO:

el pedido realizado por la dirección de la Escuela Normal en Lenguas Vivas "John F. Kennedy" y lo propuesto por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente demanda de profesores de idioma extranjero para el nivel primario como resultante de la inclusión de este aprendizaje en el currículum de las escuelas primarias,

Que las escasas oportunidades que se brindan a los alumnos interesados en obtener formación de esta naturaleza toda vez que ella se ha encarado sólo excepcionalmente,

Que la necesidad de ofrecer esta formación en el ámbito de la enseñanza oficial en un establecimiento de antigua tradición que cuenta con excelentes recursos humanos y técnicos,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Crear la carrera de Magisterio Bilingüe en la Escuela Normal en Lenguas Vivas "John F. Kennedy" de la Capital Federal.

2º.- Incluir, además de los contenidos del plan vigente para la formación de Profesores de Enseñanza Primaria, tal como lo propone la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, los siguientes destinados a la especialización

11.

11.

correspondiente:

<u>PRIMER AÑO DEL NIVEL TERCIARIO</u>	<u>Horas semanales</u>
Lengua Inglesa I .....	6.
Gramática Inglesa I .....	3.
Fonética Inglesa I .....	3.
Aspectos básicos de la Cultura Inglesa del Siglo XX .....	3.
<u>SEGUNDO AÑO DEL NIVEL TERCIARIO</u>	
Lengua Inglesa II .....	6.
Gramática Inglesa II .....	3.
Fonética Inglesa II .....	3.
Aspectos básicos de la Literatura Inglesa Infantil (en inglés) .....	2.
Metodología y práctica de la enseñanza .....	6.

Un cuatrimestre de residencia que podrá cumplirse  
después del segundo año.

3º.- La distribución de los contenidos del plan  
en turnos alternos se hará de acuerdo con las conveniencias  
de la institución, de su cuerpo docente y alumnado.

4º.- Una vez cumplimentados los requisitos de  
aprobación de las asignaturas, práctica y residencia, el al-  
umno recibirá los títulos de Profesor de Enseñanza Primaria  
y Profesor de Inglés para la Enseñanza Primaria.

5º.- Se fijan como condiciones de ingreso al Ma-  
gisterio bilingüe las siguientes:

- Ingresarán en forma directa los alumnos  
del Establecimiento egresados del Bachillerato con Orientación  
Docente y un promedio general de Idioma Extranjero no inferior  
a 8 puntos.

11.



*Ministerio de Cultura y Educación*

110

- Los alumnos del establecimiento que no reúnan las condiciones establecidas en el punto anterior deberán rendir una prueba de capacitación en Idioma Extranjero basado en los programas de 5º año del Bachillerato del Instituto "John F. Kennedy". En estas mismas condiciones podrán ingresar los alumnos procedentes de otros establecimientos egresados del Bachillerato de Orientación Docente.

- Los alumnos procedentes de otras modalidades de la escuela media podrán ingresar si el examen de idioma señalado y los requisitos de equivalencia que fije para tal fin la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

6º.- El establecimiento está autorizado a proyectar, actualizar y modificar periódicamente sus programas de Idioma Extranjero de acuerdo con los términos de la Resolución Ministerial nº 2727/73 los que serán remitidos a aprobación de la Superioridad.

7º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

*[Signature]*  
JORGE A. TAIANA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

*[Signature]*